

PROGRAMA DE AYUDAS DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) DENOMINADO “DEPÓSITO IDAE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES”

Destino

El Depósito IDAE de eficiencia energética y energías renovables está destinado a incentivar las inversiones en proyectos de eficiencia energética y energías renovables mediante la constitución de depósitos de ahorro, remunerados a un tipo de interés por encima el de mercado, y que se establece en un 7% nominal anual para su posterior aplicación a dichas inversiones.

Solo serán elegibles las inversiones iniciadas después de la creación del depósito.

Beneficiarios

Personas físicas y personas jurídicas (únicamente las pequeñas y medianas empresas y microempresas).

Finalidad de las ayudas

La financiación única y exclusiva de proyectos de eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables. Estas ayudas serán compatibles con otras con el mismo fin.

Constitución del depósito

El depósito solo podrá constituirse al nombre del beneficiario en una oficina de las entidades colaboradoras del programa, que son las siguientes:

- Banco Santander
- Banco Español de Crédito

No se permitirán domiciliaciones ni otros productos asociados a esa cuenta.

El límite máximo del depósito será de 300.000 € y el mínimo de 10.000 € y no se admitirá más de un depósito por beneficiario.

Además de la aportación inicial se podrán realizar aportaciones posteriores siempre que se indique en la solicitud de adhesión.

La fecha límite de reembolso del total de las aportaciones será de dos años a partir de la apertura del depósito.

Las aportaciones acogidas en el depósito nunca podrán ser superiores a la inversión necesaria para el proyecto.

Solicitud y criterio de valoración

Las solicitudes serán presentadas en las oficinas de las entidades colaboradoras e incluirá la información necesaria para valorar el proyecto a financiar.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- adaptación a los tipos de proyectos determinados por el Programa
- presupuesto adecuado al proyecto
- correcto cumplimiento de las condiciones del Programa
-

Una vez comunicada la aceptación del proyecto el beneficiario dispondrá de un mes para depositar la aportación inicial.

Periodo de suscripción y duración máxima del depósito

El periodo de suscripción permanecerá abierto hasta el 6 de marzo de 2009 pero podrá cerrarse en el momento en que se agote la dotación prevista para las ayudas.

La duración máxima de los depósitos será de dos años.

Reembolso de aportaciones y abono de intereses

El beneficiario solo podrá disponer de la cantidad depositada para aplicarla a la inversión que fue comunicada al ser aceptado en el programa. Para tener derecho al cobro de intereses será necesario acreditar este hecho.

El interés se devengará y liquidará de una sola vez.

El reembolso principal puede producirse por:

1. Aplicación de la inversión o finalización del periodo máximo del depósito. Concluido el plazo máximo los intereses se cancelarán contra una cuenta corriente asociada. El beneficiario podrá solicitar el reembolso del depósito cuando vaya a aplicarlo a la inversión para la que fue creado. El beneficiario tendrá 3 meses desde la realización del reembolso para justificar y acreditar la inversión indicada.
2. Cancelación anticipada sin aplicación del depósito a la inversión. El beneficiario no tendrá derecho a recibir las ayudas.

Comisiones y gastos

El depósito está exento de comisiones y gastos de cualquier tipo.

Tipologías de proyectos incluidos

CATEGORÍA	TIPOLOGÍA	OBSERVACIONES
Ahorro y eficiencia energética	Mejora de la eficiencia y sustitución de equipos en la industria	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas instalaciones o sustitución de equipos consumidores de energía que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética. • Productos petrolíferos o combustibles de carga medioambiental significativa por gas natural, biocombustibles o combustibles de baja calidad energética.
	Mejora de la eficiencia energética en edificios	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en la rehabilitación de edificios que contemplen acciones sobre el aislamiento (envolvente). • Reducción de al menos el 25% del consumo eléctrico mediante la sustitución de la iluminación y equipo de encendido. • Sustitución de equipos de generación térmica e instalaciones de climatización, tanto de calefacción y agua caliente como de refrigeración, para lograr una reducción de al menos el 20% en el consumo.
	Mejora de la eficiencia energética en el transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de vehículos para el transporte de pasajeros alimentados con hidrógeno, gas natural o propulsión híbrida. • Renove de vehículos para la adquisición de híbridos.
	Cogeneración en Pymes	<ul style="list-style-type: none"> • Producción simultánea de energía térmica de proceso y eléctrica para consumo propio o su vertido a red, usando como combustible gas natural o fuel.
Energías renovables	Solar térmica	
	Solar fotovoltaica aislada	
	Instalaciones minieólicas	
	Aerobombas o molinos multipala de bombeo	
	Instalación mixta eólica-fotovoltaica	
	Microcentrales hidroeléctricas	
	Biomasa térmica en edificación	
	Biomasa en industria para usos térmicos	
	Digestión anaeróbica a partir de biomasa	
Aprovechamiento de energía geotérmica de baja temperatura en procesos térmicos		